Año 1642 10 M 10 V 10 Ano 1642

Don Felipe Quarto el Grande Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. x. mrs. para el año M.DC.xxxvii.

Yoen

condicion y capitulo de millones. y para que las
ynbie a la comision general del Reyno con los demas pa
peles que conbinieren nonbra al señor don Fran.co
de Urrutegui para que escriua las cartas nece
sarias y haga aqui en la corte las diligencias que
conbengan para el remedio del dicho estanco
el señor don Ant.o de la Peralta Reg.or assi y
el señor don Ju.o Marin Reg.or assi y demas de esto
se les ynbie comision a los s.es don Tomas Galtero
y don P.o Tizon Reg.es y poder para que acudan
a esto.

el señor don Nicolas de Avellaneda Reg.or como
el señor don Ant.o de Alcorno 3. y que los s.es don
Tomas Galtero y don P.o Tizon que estan de p.te en
la villa de m.d hagan en este negocio todas las suplicas
a su mag.d que conbinieren para que se guarde la con
dicion y capitulo de millones. y por que esta ciu.d tiene
muchos pleitos de mundo y importancia como son el que esta
ciu.d sigue con el marques de Espinardo sobre la jurisdicion
y termino que tiene en la v.a de Espinardo. y otro con don P.o
de Valnevala sobre pretender a detener jurisdicion
el dicho don P.o de que esta ciu.d a tenido sentencia en fauor,
y otro con la ciu.d de Lorca sobre los pastos comunes,
y esta dando esta ciu.d de p.te las cuentas de tesorero del año
de tr.a y quatro que corrio por cuenta de don Ju.o Guarch
de Almeyda y se le obliga a esta ciu.d la de, y assi
mismo a benido prelision para que esta ciu.d de las
cuentas de la tesoreria del año de tr.a y quatro,
todos son negocios muy graues y de ynportancia
a esta ciu.d y assi es de parecer que se acuda a ellos
y de cobro y atento estan el señor don Tomas
Galtero y el señor don P.o Tizon Reg.es en la v.a